



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. 07 de febrero de 2025.

PROYECTOS Y ESPECIALIDADES AUROM, PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de CIBANCO S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO CIB/3938 ubicada en CALLE METALMECANICA #9711 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente SEGUNDA AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Presentar de nueva cuenta los planos (en original y copia).
- 2.- Copia del contrato de JMÁS y proyecto sellado.
- 3.- Aprobación del Protección Civil.
- 4.- Deberá presentar Licencia de Uso de Suelo del giro correspondiente.
- 5.- Sello por parte de la Promotora de la Industria Chihuahuense.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA
R.D.R.O. 1566

ADN/SJH/LH/b/rev

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108. Col. Campesina Nueva. C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx